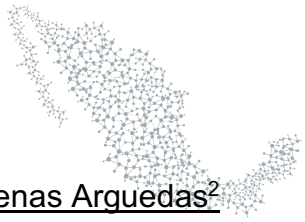

"Las Cifras Electorales de México: Procesos Electorales Concurrentes 2017-2018"[1]

Sol Cárdenas Arguedas[2]

Un proceso electoral, según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales **"**(…) es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal." (Art. 207).

El proceso electoral federal de 2017-2018, consta de 4 etapas:

1. La preparación de la elección que comenzó el 8 de septiembre y termina el último día de junio.
2. La jornada electoral que será este domingo 1º de julio.
3. Los resultados y declaración de validez de las elecciones (julio a agosto).
4. El dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente electo (agosto a septiembre).

Las actividades que desarrolla el Instituto Nacional Electoral (INE) para la organización del Proceso Electoral Federal derivan del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PyCIPEF) de 2017-2018 aprobado por el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG390/2017.

El PyCIPEF 2017-2018 integra las fechas y el detalle de la temporalidad de **710 actividades** vinculadas a **37 hitos, 80 procesos** y **174 subprocesos** a ejecutar por parte de las 18 Unidades Responsables del Instituto. Actualmente, consta de 704 actividades. Estas actividades, justamente son las que deberán realizarse durante las etapas del Proceso Electoral. En cada sesión ordinaria de Consejo General se

[1] Ponencia presentada el 14 de junio de 2018, en el Seminario Permanente "La Idea de México", Instituto de la Mexicanidad.

[2] Candidata a Doctora en Ciencia Política por el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra en Estudios Políticos y Sociales por la misma institución. Correo electrónico: solcardenas@politicas.unam.mx.

presenta un informe parcial sobre su avance, hasta el momento se han presentado 8 informes.

De igual forma, para coordinar las tareas de las elecciones locales fue aprobado un Plan Integral y Calendarios de Coordinación. El cumplimiento de estas actividades se reporta cada mes ante el Consejo, se han entregado 9 informes.

Es relevante mencionar que además de estos planes y calendarios, cada uno de los organismos público locales (OPL) tienen sus propios calendarios. Es relevante mencionar que la Reforma político-electoral de 2014 (Véase: Art. 41, Fr. V, Apartado B: CPEUM) sentó las bases para que el INE tuviese atribuciones en las elecciones locales. Uno de los grandes retos que enfrentó la reforma fue la conversión de los Institutos Electorales Estatales en Organismos Públicos Locales.

Para el ejercicio de las facultades legales del INE (LGIPE: Art. 119) respecto a las elecciones locales; se implementarán mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales, así como convenios de colaboración que deberán aprobarse en el seno del Consejo General del INE.

Para el proceso electoral de 2017-2018; el INE suscribió **30** convenios generales de colaboración con los OPL de las entidades federativas donde habrá elecciones concurrentes, que en lo particular se centran en los siguientes temas: casilla única, programas en materia magistral, sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral, acceso a radio y televisión y fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Las elecciones de este 1º de julio tendrán una cobertura del 99.77% de la lista nominal con respecto al padrón electoral. El padrón electoral consta de **89,332,031** ciudadanos y la lista nominal de **89,123,355** ciudadanos. La lista nominal se integra por **48.2%** de hombres y **51.8%** de mujeres**.**

Las listas nominales con mayor número de ciudadanos son:

Cuadro 1. Listas Nominales con Mayor Número de Ciudadanos, por Entidad Federativa			
Lugar	Entidad	Ciudadanos	Porcentaje
1º	Estado de México	11,844, 919	13.3
2º	Ciudad de México	7,656,360	8.6
3º	Jalisco	5,930,897	6.6
4º	Veracruz	5,787,827	6.5
5º	Puebla	4,516,401	5.1
6º	Guanajuato	4,379,745	4.9
7º	Nuevo León	3,907,394	4.4

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), Instituto Nacional Electoral, (consultado 12/06/ 2018).

La lista nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) se compone de **181,256** ciudadanos, se conforma por el **55.36%** de hombres y **44.64%** de mujeres. Los países con más mexicanos registrado para votar desde el extranjero son: 1) Estados Unidos, **152,337**; 2) Canadá, **6,976**; 3) España, 4) **3,641**; Alemania, **3,153** y 5) Francia, **2,463**.

Se elegirán **18,299** cargos federales y locales en estas elecciones:

629 federales:

- 1 presidencia de la República. En total tenemos 4 candidaturas:
    - Se registraron 3 convenios de coalición:
        - "Coalición por México al Frente" (PAN-PRD-MC) con Ricardo Anaya Cortés,
        - "Juntos Haremos Historia" (PT-MORENA-PES) con Andrés Manuel López Obrador,
        - "Todos por México" (PRI-PVEM-PNA) con José Antonio Meade Kuribreña.
    - Margarita Ester Zavala Gómez del Campo obtuvo su registro como candidata independiente de acuerdo al Instituto Nacional Electoral al alcanzar el umbral y la dispersión de apoyo ciudadano. El 17 de mayo presentó su carta de renuncia ante el INE. Sus votos serán contabilizados como "candidato no registrado".
    - Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco", de acuerdo con el INE no obtuvo el umbral y la dispersión de apoyo ciudadano,

aunque obtuvo su registro por acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-JDC-186/2018) mediante Acuerdo INE/CG384/2018.

- 500 diputaciones: 300 por el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional. Estas 200 diputaciones se reparten en 5 circunscripciones electorales, donde se reparten 40 diputaciones por circunscripción.
- 128 senadurías: 96 senadurías por el principio de mayoría relativa, es decir 64 fórmulas para el primer lugar y 32 fórmulas para la segunda minoría. Las 32 senadurías restantes por el principio de representación proporcional en una sola circunscripción nacional.

17,670 cargos locales:

- Poder ejecutivo:
  - **8** gubernaturas (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y **1** jefatura de gobierno (Ciudad de México).
  - **16,689** cargos municipales**: 1,597** presidencias Municipales, **16** alcaldías, **1,237** concejales, **1,664** sindicaturas, **12,013** regidurías, **19** regidores étnicos, **144** cargos en Juntas Municipales (24 presidencias, 24 síndico y 96 regidurías).
- Poder legislativo:
  - **972** diputaciones (585 por el principio de mayoría relativa y 387 por representación proporcional) en 27 entidades. En 3 entidades no habrá esta elección: Coahuila, Quintana Roo y Tamaulipas.

De estas candidaturas federales, **46** independientes:

- **1** para la presidencia,
- **7** senadurías (Baja California Sur, Chiapas, guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Tlaxcala),

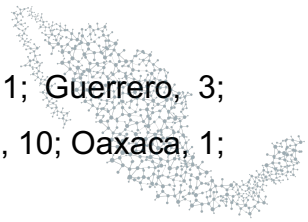

- **38** diputaciones (Chiapas, 1; Chihuahua, 4; Guanajuato, 1; Guerrero, 3; Hidalgo, 1; Jalisco, 4; Michoacán, 2; Morelos, 2; Nuevo León, 10; Oaxaca, 1; Sinaloa, 2; Sonora, 1; Tabasco, 4 y Tamaulipas, 2).

En el caso de las candidaturas independientes locales, son **584:**

- **4** candidaturas a la gubernatura y jefatura de gobierno (Chiapas, Morelos y Tabasco y Ciudad de México),
- **158** a diputaciones en 26 entidades federativas, ninguna candidatura en 4: Coahuila, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas).
- **422** para presidencias municipales (410), alcaldías (5, Ciudad de México), presidencia de junta municipal (4, Campeche) y síndicos (3, Chihuahua). En 4 entidades no hay candidaturas independientes para ninguno de estos cargos (Aguascalientes, Durango, Tlaxcala y Veracruz).

El número de aspirantes a candidaturas independientes sancionados con la pérdida del derecho a ser registrado o cancelación de registro al Proceso Federal fue de un total de **133**: **25,** Presidencia**; 8,** Senaduría y **100,** Diputaciones Federales. En los procesos locales **242: 6,** Gubernatura; **2,** Jefatura de Gobierno; **119**, Diputaciones Locales y **115**, Ayuntamientos.

Además, a nivel local se realizarán **3** consultas populares

- Una: en el municipio de Benito Juárez Cancún, Quintana Roo
- Dos en Nuevo León: una a nivel estatal y otra a nivel municipal en Monterrey y en San Pedro Garza García.

En **28** entidades federativas tendrán reelección en algún cargo al menos (excepto en la Ciudad de México y Puebla).

El presupuesto 2018 destinado a organizar el Proceso Electoral Federal fue de **$7,144,961,645.00**. Mientras que **$6,788,900,016.00** para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales.

Con respecto a la integración de mesas directivas de casilla. En la primera etapa de capacitación **12,071,447** ciudadanos insaculados. De los cuales **11,588,474** ciudadanos, es decir el 13% de la lista nominal, más **482,973** ciudadanos tomados de la lista nominal. Además de **70,704** ciudadanos, el 2% de

la lista para integrar las mesas de escrutinio y cómputo para el Voto de los Mexicano en el Extranjero (VMRE).

De la segunda insaculación, **2,759,001** de los ciudadanos cumplieron con los requisitos legales y fueron capacitados en una primera etapa. Se requieren **1,400,022** funcionarios de casilla y de ese universo el 99.9% (**1,398,693)** fueron designados en una segunda insaculación.

Se instalarán **156,974** mesas directivas de casilla, de las cuales **150,602** (96%) son casillas únicas y **6,372** (4%) casillas federales (Baja California y Nayarit). De éstas **1,015** son especiales. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó **31** hospitales donde se instalarán casillas especiales.

El INE ha recibido **13,400** solicitudes de observadores electorales, de los cuales **5,887** fueron aprobadas.

Se estima producir un total de **281,702,835** boletas electorales; **1,277,492** actas de casilla; **4,041,992** de documentación sin emblemas y **2,419,992** de documentación con emblemas.

En el acceso a medios, **3,111** emisoras integran el catálogo de medios y **59,731,200** spots pautados para el Proceso Electoral Federal y Locales.

De acuerdo al monitoreo realizado por la UNAM para las campañas electorales (del 30 de marzo al 13 de mayo de 2018) se monitorearon **503** programas, **54,775** piezas informativas, **2,087** horas, **41** minutos, de los cuales **545** piezas informativas con valoraciones positivas y **5,389** piezas informativas con valoraciones negativas.

La proyección sobre sujetos a fiscalizar para la campaña federal es de **1,597** y la local son **16, 508.** Con relación al número de informes a dictaminar de las campañas federales se calculan un total de **4,788** y de las campañas locales **25,805.**

Las sanciones impuestas en las precampañas y apoyo ciudadano en el Proceso Electoral Federal fueron por: **$22,699,211.66** y en los Procesos Locales: **$44,022,091.64.**

Con relación a las encuestas electorales, **335** encuestas originales en elecciones federales se han detectado, de los cuales el INE ha recibido **159** estudios. La Secretaría Ejecutiva ha presentado **8** informes al Consejo General.

Se han acreditado **11** casas encuestadoras para realizar encuestas de salida y/conteos rápidos no institucionales, mientras que los OPL han recibido **200** informes sobre encuestas relativas a elecciones locales. El INE realizará los conteos rápidos institucionales de las **9** entidades federativas con elección para la gubernatura y la jefatura de gobierno.

Un tema que es relevante visibilizar es el de la violencia política contra las mujeres en este proceso electoral. La violencia política contra las mujeres, o violencia política en razón de género, "es un tipo de violencia que se enmarca en la violencia de género, más no en el concepto de violencia política, ya que la violencia política contra las mujeres se explica como una forma de violencia que se manifiesta en diversas esferas y ámbitos[3] en el acceso y ejercicio del poder" (Cárdenas; Hernández, 2018) por el simple hecho de ser mujeres, cuyo fin es provocar que éstas dejen de participar y acceder a cargos de poder y que se retiren de la contienda política. A su vez, esta violencia "(…) es producida y reproducida por diversas instituciones políticas y por los mismos sujetos" (Cárdenas; Hernández, 2018).

Por supuesto esa violencia puede verse exacerbada por la violencia política[4] en general, misma que se presenta y se entiende como: "cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada; para intimidar, generar daño físico, chantajear o abusar a un actor político con el fin de determinar, retrasar o influir en un proceso electoral" (Fisher, 2002: 3). Sin embargo, "la violencia política contra la mujeres no es consecuencia de la violencia política en general, sino de la violencia de género. La violencia política contra la mujeres puede darse o no en paralelo de esta violencia política." (Cárdenas; Hernández, 2018).

De acuerdo a información de Etellekt Consultores "durante los primeros 8 meses del proceso electoral se han contabilizado un total de **305** agresiones,

[3] La violencia política puede "tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado [y] puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; por medios de comunicación y sus integrantes. Además, puede cometerla cualquier persona y/o grupo de personas" (PAVPM, 2016: 19, 20).

[4] Según Fisher (2002) se puede manifestar en 5 intervalos de la cronología en una elección: a) Conflicto de identidad; b) Conflicto durante la campaña; c) Conflicto el día de la jornada electoral; d) Conflicto en los resultados, y; e) Conflicto en la representación política.

directas e indirectas, en contra de actores políticos y familiares; de estos, **70** fueron contra mujeres". (Jesús, Lemús; Reporte Indigo, 23 de mayo de 2018)

Según su Cuarto Informe de Violencia Política en México,

> "entre el 8 de abril y el 8 de mayo se contaron **35** agresiones en contra de mujeres que participan en la política de nuestro país. De la cifra de agresiones, **10** fueron asesinatos, **8** atentados contra sus familiares directos, **7** padecieron agresiones físicas, **5** han sido víctimas de asaltos con violencia, **4** han sido secuestradas y fue agredida con arma de fuego (…) De las mujeres víctimas a causa de su participación política, **37** son o fueron candidatas, **11** eran apenas precandidatas, **8** fungían como alcaldesas, **4** solo son militantes, **2** son ex diputadas locales, **2** son síndicas, **2** son diputadas federales con licencia, **una** es ex alcaldesa, **una** es diputada local con licencia, **una** era regidora y **otra** es ex diputada federal" (Jesús, Lemús; Reporte Indigo, 23 de mayo de 2018).

Finalmente, es importante mencionar que la difusión, transparencia y publicidad ante la ciudadanía del proceso de organización electoral es fundamental en cualquier país que se autodenomine democrático; generando entonces, una percepción en la ciudadanía de certeza, confianza y por lo tanto, de mayor legitimidad en los procesos electorales de nuestro país.

Fuentes Consultadas:

- Cárdenas Arguedas, Sol; Hernández Trejo, Ninfa Elizabeth. (2018) "Violencia Política contra las Mujeres en el Acceso al Poder", *Desafios a la Gobernabilidad* (En prensa).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Fisher, Jeff (2002) "Electoral Conflict and Violence. A Strategy for Study and Prevention" IFES White Paper, February 5.
- Jesús, Lemús (23 mayo 2018) "Violencia Política contra las mujeres a la alza" Reporte Indigo. En: https://www.reporteindigo.com/reporte/violencia-politica-contra-las-mujeres-a-la-alza-reporte-agresiones-ejecuciones/ (consultado 12/06/ 2018).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) (2014).
- Numeralia 17 (25 de mayo 2018) Secretaría Ejecutiva, Instituto Nacional Electoral.
- Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (PAVPM) (2016), México: TEPJF-INE-FEPADE-SEGOB-CEAV-CONAVIM-INMUJERES-FEVIMTRA.
- Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), Instituto Nacional Electoral (consultado 12/06/ 2018).